ADENDA N°1

POR EL CUAL SE AMPLIA LO CONVENIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA

CONTRATO N° 04/2013

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, por una parte la **Facultad de Odontología UNA,** en adelante denominada **La Contratante**, representada por su decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° 1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la empresa **Los Halcones S.R.L.**, RUC N° 80007317-7 en adelante denominada **El Contratista**, representada en éste acto por el señor Alfredo Zelaya, con C.I. N° 651.014, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

5.- Vigencia del contrato.-
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29 de marzo del 2013 hasta el 29 de enero de 2014.---
El pago correspondiente al mes de enero del año 2014 se encuentra sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal del mismo.----------

6.- Precio y el importe total a pagar por los servicios.- Art. 37 c de la Ley 2051/03)
El monto total del contrato asciende a Guaraníes ciento ochenta y dos millones ochenta y tres mil doscientos cincuenta.- (Gs 182.083.250.-), IVA incluido.----------

Ampliación

5.- Vigencia del contrato.-
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29 de marzo del 2013 hasta el 29 de marzo de 2014.---
Los pagos correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2014 se encuentra sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal del mismo.----------

6.- Precio y el importe total a pagar por los servicios.- Art. 37 c de la Ley 2051/03)
La ampliación del presente contrato es de Gs. 36.416.650.- (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos diez y seis mil seiscientos cincuenta), IVA incluido.----------

El **Proveedor** deberá presentar una prórroga de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (que ya fue ofrecida por el Proveedor adjudicado mediante la póliza N° 24.0017.10776 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. extendidas a la orden de la Facultad de Odontología UNA, debiendo ampliar el monto y el plazo de la cobertura de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

En fe lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias:----------

.....	.....
Sr. Alfredo Zelaya	**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
C.I. N° 651.014	**Decano**
Los Halcones S.R.L	**Facultad de Odontología UNA.**

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.